



RESOLUCIÓN Nº 057-2019/

PUCHUNCAVÍ, 26 de junio 2019

VISTOS:

1. Certificado de Recepción Final Nº 2347-2014 de fecha 06.11.2014, otorgado a **SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN HERNALDO LTDA.**, para la propiedad ubicada en calle Ruperto Bernal Nº 662, Puchuncaví.
2. La carta presentada a Director de Obras Municipales, ingresada con el Nº 641 de fecha 06.06.2019.
3. Que no obstante haberse otorgado la Recepción citada en el Pto. 1 de la presente Resolución, los antecedentes aportados por el solicitante ante esta Dirección de Obras Municipales, han demostrado que existe un error en nombrar el destino de la propiedad.
4. Las facultades que el DFL 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren..

RESUELVO:

- a) **RECTIFICAR**, el Certificado de Recepción Final Nº 2347-2014 de fecha 06.11.2014 de la siguiente forma:

DONDE DICE	DEBE DECIR
DESTINO: VIVIENDAS	DESTINO: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- b) **ESTABLECER QUE**, en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Certificado de Recepción Final Nº 2347-2014 de fecha 06.11.2014, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones.

EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES